



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PÉREZ MOLINA**  
**"Educamos en el amor para un mundo mejor"**

Barbosa, junio 24 de 2020

**Circular N. 007**

**DE:** Rector

**PARA:** Comunidad Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina.

**ASUNTO:** Orientaciones para desarrollar el Currículo en época de la pandemia.

Debido a que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional; bajo las orientaciones y autorización del Ministerio de Educación Nacional, durante la emergencia sanitaria las semanas de trabajo académico se podrán organizar en períodos diferentes a los conocidos de manera previa en el artículo 86 de la Ley 115 de 1994.

También, la directiva ministerial del 02 de enero 26 de 2012 dice que La jornada laboral de los docentes y directivos docentes está definida en el decreto 1850 de 2002. El rector, tiene la competencia de fijar el horario de los docentes, de los directivos docentes y administrativos y de distribuir las funciones que deben cumplir durante ese horario.

Continuando con los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa que emite el Gobierno Nacional y con el fin de responder a la diversidad de situaciones que puedan presentarse en cada contexto, el Rector tiene la facultad para completar la jornada escolar, combinando estrategias de encuentros de acompañamiento para el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa.

En simultáneo con la adecuación de los periodos escolares, el equipo directivo del establecimiento educativo debe orientar ajustes a la organización de los planes de estudio, establecer de ser necesario nuevos horarios para desarrollar las actividades pedagógicas. Los lineamientos del Ministerio también orientan que a partir del aseguramiento de las condiciones que definen las autoridades de salud para la prestación del servicio educativo en modalidad estudio en casa, los Rectores deben analizar en el contexto del calendario académico y las opciones para redefinir la organización de la jornada escolar.

Teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por los docentes en diferentes reuniones programadas por la institución, propuestas de alumnos y padres de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PÉREZ MOLINA**  
**"Educamos en el amor para un mundo mejor"**

familia, el equipo de los directivos docentes en varios encuentros sostenidos analizó y vio necesario aplicar la propuesta; por lo tanto, sostenidos en la Ley, finalizado el segundo periodo, un día hábil después, se le aumentara a las clases en secundaria 5 minutos más a cada una.

Teniendo en cuenta que según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional el currículo debe ser evaluado, ya que, por causa de la pandemia los dos periodos escolares venideros quedarían de siete semanas, mientras que los dos primeros estaban programados de diez semanas, lo cual implica un desfase para desarrollar el currículo.

La secretaría de Educación de Antioquia comunicó a los Rectores la necesidad de flexibilizar el plan de estudios, priorizando objetivos de aprendizaje que fueran posibles de desarrollar en el contexto del trabajo educativo que han apoyado las familias y cuidadores en casa con acompañamiento a distancia por parte de los docentes. Por lo anterior, la orientación es que en la institución habrá tres periodos de clases, iniciando el tercer periodo el día 10 de agosto y finalizaría el 13 de noviembre, el año escolar se cerrará el día 4 de diciembre. Las actividades en este lapso serían:

- Septiembre 25 informe de periodo.
- Planes de mejoramiento noviembre 17 – 20
- Recuperaciones noviembre 23 al 30
- Entrega de notas noviembre 20
- Grados virtuales el 4 de diciembre.

Dadas las características de la dinámica de trabajo académico en casa, que continúa según lo comunica la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA y teniendo en cuenta que el proceso pedagógico se ha venido desarrollando de diferentes maneras conforme a las posibilidades de la Institución, generando inquietudes que es necesario atender. Por este motivo, en esta fase de planeación y alistamiento, se debe considerar el diseño de estrategias para identificar el estado de avance y los logros alcanzados por los niños, niñas y jóvenes en relación con el desarrollo de las competencias básicas, según la propuesta pedagógica que durante estos meses ha liderado la institución y de acuerdo con su marco de trabajo institucional.

La priorización de aprendizajes invita al ajuste de los planes de estudio según el nivel educativo, el área del conocimiento, el momento de desarrollo y las características actuales de las niñas, niños y jóvenes. De igual forma, incide en este ejercicio de priorización, las particularidades que el docente empezó a conocer en el primer trimestre y la propuesta pedagógica que ha implementado durante el trabajo académico en casa. En esta tarea es esencial la participación de las familias y cuidadores que día a día cumplen un papel protagónico en el



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO LUIS EDUARDO PÉREZ MOLINA**  
**"Educamos en el amor para un mundo mejor"**

acompañamiento de los estudiantes para el trabajo en casa; al igual que de los niños, niñas y jóvenes que están experimentando cambios en la forma en que se relacionan con el aprendizaje desde sus habilidades, estilos y ritmos particulares y desde las condiciones familiares. Para conocer esta realidad de los estudiantes, padres de familia y docentes se están aplicando unas encuestas a los miembros de la comunidad educativa con cuya información se pretende atender a unas necesidades que puedan surgir y que serán llevadas a los diferentes estamentos del Gobierno escolar para darles un tratamiento adecuado.

Cordialmente,

Jhon Jairo Posada Restrepo

Rector institución Educativa Presbítero Luis Eduardo Pérez Molina